

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES e INDUSTRIAS AUXILIARES

COMUNICADO Nº11

18 de mayo 2023

El día 17 de mayo se alcanzó **preacuerdo del Convenio de Artes Gráficas** en el acto de mediación llevado a cabo en el SIMA ante la convocatoria de HUELGA de UGT y CCOO, para todo el sector.

Después de muchas horas de reunión y muchos debates, finalmente se alcanzó un preacuerdo que se trasladará a las asambleas de delegadas y delegados de todos los territorios para su ratificación o no ratificación.

El contenido del preacuerdo es el siguiente:

- **Vigencia:** 3 años (2023-2025)
- **Incrementos salariales:**
 - **2023: 4,75%** con efectos desde 1 de enero de 2023
 - **2024: 3,25%.** Si el IPC 2024 supera este valor se aplicará un incremento de hasta 1% adicional con efecto 1 de enero 2025.
 - **2025: 3%.** Si el IPC 2025 supera este valor se aplicará un incremento de hasta 1% adicional con efecto 1 de enero de 2026.
- **Nocturnidad:** Se incrementa este plus pasando a ser el **30%** del salario base en lugar del 25%. Además, se añade la nocturnidad en festivos, fijando su valor en el **35%** del salario base. Este incremento del plus de nocturnidad tendrá efecto desde la fecha de la firma del convenio.
- **Reducción de jornada en 8 horas** a partir del 1 de enero de 2025.
- **Contratos temporales:**
 - Posibilidad de ampliar de 6 a 9 meses la duración de los contratos por circunstancias de la producción siempre y cuando se trate de contratación directa por la empresa (no ETTs).
 - Se podrán ampliar hasta los 12 meses los contratos del apartado anterior, pero las empresas que lo hagan tendrán la **obligación de transformar en indefinidos al 20%**.
 - En ningún caso se podrán sobrepasar los límites y las condiciones de contratación que se introdujeron con la reforma laboral para este tipo de contratación.
- Todos los acuerdos alcanzados durante las reuniones anteriores, sobre adecuación normativa, permisos retribuidos y Comisión de Trabajo sobre grupos profesionales.

El próximo día 29 de mayo, se deberá ratificar o no este preacuerdo y dar por desconvocada la Huelga de los días 30 y 31 de mayo.

Desde UGT queremos agradecer a todos los delegados y delegadas que han participado en las dos concentraciones convocadas y en todas las asambleas celebradas durante toda la negociación.



19 de abril. Sede FEIGRAF



17 de mayo. SIMA

Sin vuestro apoyo hubiera sido imposible el empuje que hemos podido dar y mantener en la mesa negociadora, que como ya sabéis de otros convenios, es bastante complicada.

Federación de Industria, Construcción y Agro
Secretaría sectorial Químico Textil y Gráficas
 Avda. de América, 25. 5ª - 28002 Madrid - Tel.: +34 589 09 42

www.ugt-fica.org